

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2016	04/04/2017	C.P. Lourdes Esther Castellanos Domínguez

Nombre del programa:	Dependencia:
Rehabilitación a Personas con Discapacidad	DIF Morelos

Antecedentes:

La Discapacidad es un concepto que resulta de una interacción entre las personas con deficiencias y factores ambientales negativos que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad y con igualdad de condiciones que los demás.

SALUD, HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN.

El derecho a la salud sin discriminación está en varios instrumentos internacionales. La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que: “disfrutar del más alto estándar de salud alcanzable es uno de los derechos fundamentales de todos los seres humanos, sin distinción de raza, religión, creencia política, condición económica o social”.

La rehabilitación es una buena inversión porque genera capacidad humana. Debe incorporarse en la legislación general sobre salud, empleo, educación y servicios sociales, y también en leyes específicas para las personas con discapacidad. Las respuestas en materia de políticas deberían hacer hincapié en las intervenciones tempranas, las ventajas de la rehabilitación para promover el funcionamiento de las personas con múltiples problemas de salud y la prestación de servicios lo más cerca posible de donde vive la gente.

Discapacidad y salud

La Salud para Todos fue un objetivo de salud global establecido en 1978 por la OMS durante la Conferencia de Atención Primaria de la Salud en Alma-Ata. Treinta años después, las comunidades del mundo todavía tienen que lograr este objetivo y muchos grupos, incluyendo las personas con discapacidad, todavía experimentan condiciones de salud más deficientes que otros.

Para asegurar que las personas con discapacidad logren buenos niveles de salud, es importante tener presente que:

- Las personas con discapacidad necesitan servicios de salud para sus necesidades generales de atención de la salud, por ejemplo, los servicios de promoción de la salud y prevención y atención médica al igual que el resto de la población, incluyendo diversas necesidades en distintas fases de la vida.
- Aunque no todas las personas con discapacidad tienen problemas relacionados con sus deficiencias, muchas requieren servicios de atención de la salud específicos, incluyendo rehabilitación, regular u ocasionalmente y por períodos cortos o toda la vida.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad incluye el derecho a la salud para las personas con discapacidad. El Artículo 25 pide que todos los Estados Partes: “reconozcan que las personas con discapacidad tienen derecho a disfrutar del más alto estándar de salud, sin discriminación por motivos de discapacidad” y junto con los Artículos 20 (accesibilidad) y 26 (habilitación y rehabilitación, esquematiza medidas que los Estados Partes deben emprender para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios de salud que sean sensibles al género, incluyendo rehabilitación relacionada con la salud.

Según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM) publicada en 1980, discapacidad "es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano."

En este sentido, es la pérdida total o parcial de las funciones físicas, mentales o sensoriales que le impiden a una persona desarrollar sus actividades de manera independiente.

Este programa da inicio con la creación de la Dirección de Atención a la Discapacidad el 20 de noviembre de 2013, a través de la Subdirección de Rehabilitación, se opera dentro del presupuesto asignado a la Dirección de Atención a la Discapacidad como parte del Sistema DIF Morelos.

El Sistema DIF Morelos tiene por objetivo trabajar por el respeto de la persona con discapacidad, por su desarrollo e integración a la sociedad, reconociendo su esfuerzo y promoviendo sus responsabilidades, mediante la sensibilización de la población en general con una perspectiva humanitaria y de desarrollo familiar.

Los lineamientos generales establecidos por el DIF Morelos para la atención a personas con discapacidad son los siguientes:

- Población objetivo: Abierta.
- Discapacidad neuromotora, visual, auditiva, del lenguaje, intelectual
- Riesgos de padecer procesos discapacitantes por malformaciones congénitas
- Enfermedades crónicas degenerativas
- Lesiones que generen discapacidad

El DIF Morelos a través de la Dirección de Atención a la Discapacidad, es el eje rector de los servicios de prevención, detección y rehabilitación integral, que por medio de programas específicos favorecen la inclusión social y mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018:

Eje 2. Morelos con Inversión Social para la construcción de ciudadanía.

Objetivo Estratégico.

2.2. Empoderar a las personas vulnerables en todos los ámbitos de la vida familiar, social y comunitaria.

Estrategia.

2.2.2. Prevenir y combatir la discriminación hacia los adultos mayores y personas con discapacidad, en situación de calle y otros grupos vulnerables para fortalecer sus derechos y mejorar la calidad de vida

Líneas de acción.

2.2.2.2. Atender a personas con discapacidad.

Fuente: Dirección de Atención a la Discapacidad, Plan estatal de desarrollo 2013-2018, Diario Oficial "Tierra y Libertad" N° 5142.

Descripción del Problema Público:

Las personas con discapacidad constituyen el grupo más numeroso y más desfavorecido del mundo. En la mayoría de los casos, este grupo de la población tiene limitaciones para acceder, en igualdad de condiciones, a la educación, al empleo, a la protección social, a la salud, a la cultura, a los medios de transporte, a la información, a la vida política, como se había mencionado antes, así como otros derechos básicos como formar una familia, disfrutar de la sexualidad, ejercer el derecho al voto o disfrutar de la vida social.

En el estado de Morelos, en base a datos censales de 2010, hay un total de 101,240 personas que padecen de alguna discapacidad. Esto representa el 5.7% de la población total del estado y el 1.8% del total de personas con discapacidad a nivel nacional, determinado en más de cinco millones de personas.

En Morelos, la primera causa de discapacidad de la población son las enfermedades (41.5%); como segunda causa está la edad avanzada, de cada 100 personas con discapacidad 24 tienen su origen en esta causa. Las limitaciones asociadas al nacimiento o algún accidente representan 14.6% y 14.9% respectivamente.

En 2010 se identificaron en el estado de Morelos, 101 240 (5.7%) personas que tienen alguna limitación física o mental para realizar las actividades de su vida diaria, lo que significa que 5 de cada 100 residentes de la entidad tienen alguna discapacidad.

La posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad, la población de 15 a 29 años con alguna discapacidad es de 1.8 % mientras que aquellos que tienen 60 a 84 años es de 24.4% y se incrementa todavía más entre la población de 85 y más años, donde de cada 100 personas de la tercera edad 55 tienen alguna discapacidad.

El incremento en la atención brindada a la discapacidad ha obligado a la búsqueda de un acuerdo claro sobre el tema. Aunque es difícil precisar la prevalencia e incidencia de la discapacidad, existen elementos para afirmar que tiende a aumentar, no sólo de manera absoluta como resultado del crecimiento de la población, sino en forma relativa como consecuencia del proceso de cambio demográfico, epidemiológico y social.

Por otra parte, las variaciones porcentuales entre hombres y mujeres con discapacidad también se presentan conforme se incrementa la edad ya que de 0 a 59 años los porcentajes de la población masculina son mayores, contrario a las personas mayores de 60 años donde las mujeres presentan altos porcentajes de discapacidad, situación que refleja la mayor sobrevivencia femenina.

Fuente: Inegi 2010, Dirección de Atención a la Discapacidad

Estado actual del Problema Público

La tasa de crecimiento anual es de 1.3%, esto significa que la población se incrementa cada año 13 personas por cada 1 000 habitantes. Por lo que para el 2020 se espera una población en el estado de Morelos de 1, 999,158 de los cuales 173,926 (8.7%) serán personas con alguna discapacidad que deberán ser atendidas en los servicios de rehabilitación del estado.

El Modelo Social de la Discapacidad postula que la discapacidad es resultado de las limitaciones impuestas sobre las personas con alguna deficiencia o limitación, por las actitudes y posturas sociales, culturales, económicas y por las barreras impuestas para lograr su participación en la sociedad. Se plantea además que, aun cuando en la discapacidad existe un substrato médico-biológico, lo realmente importante es el papel que juegan las características del entorno, fundamentalmente del entorno creado por la sociedad.

Desde la perspectiva de este modelo, la discapacidad es en realidad un hecho social, en el que las características del individuo tienen relevancia en la medida en que evidencian la capacidad o incapacidad del medio social para dar respuesta a las necesidades derivadas de sus limitaciones. Incluye tanto a personas cuya discapacidad es fácilmente identificable, como aquéllas en las que la discapacidad es invisible, como la depresión. También abarca a las personas que nacieron con alguna discapacidad y a aquéllas que la adquirieron debido a situaciones como la desnutrición, las enfermedades crónico-degenerativas, los accidentes y las condiciones de vida o de trabajo inseguras.

La visión basada en el modelo social de la discapacidad introduce el estudio de la interacción entre una persona con discapacidad y su ambiente; principalmente el papel de una sociedad en definir, causar, superar o mantener la discapacidad dentro de la misma. Por lo tanto, el manejo de la discapacidad requiere de la actuación social y es responsabilidad de la sociedad hacer las modificaciones necesarias para lograr la inclusión y participación plena de las

personas con discapacidad en todas las áreas de la vida social. Bajo este modelo, la atención de la discapacidad se trata de una cuestión de derechos humanos y de un asunto de política pública.

SALUD, REHABILITACIÓN, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE MORELOS

En el estado de Morelos Existen servicios de rehabilitación a través de unidades de seguridad social como en IMSS solo como servicios de especialidad dentro de los hospitales regionales En Cuautla HGZ no. 7 Cuernavaca HGZ no. 1 y Zacatepec, HGZ no. 5 , Así como en la Clínica Hospital Dr. Rafael Barba Ocampo en Cuautla y Hospital de Alta especialidad “Centenario de la Revolución Mexicana” del ISSSTE en Emiliano zapata, pero estos son servicios pequeños e insuficientes para la población. Cabe resaltar que ningún Hospital de la Servicios de Salud de Morelos tiene el servicio de Rehabilitación inclusive en los principales Hospitales Generales como El Dr. José G. Parres de Cuernavaca, Hospital Gral. Dr. Mauro Belauzarán Tapia de Cuautla, Hospital General Dr. Ernesto Mena San Román de Jojutla, Hospital General Dr. Ángel Ventura Neri de Axochiapan y los hospitales comunitarios, solo el Hospital de Niño y del Adolescente Morelense en Emiliano Zapata cuanta con un área pequeña de rehabilitación siendo insuficiente para la población pediátrica. El sistema estatal y Municipal DIF poseen la red de unidades de rehabilitación de segundo nivel como el CRI Cuernavaca, Cuautla y Jojutla siendo inmuebles adaptados de más de 30 años funcionando en los que se ha rebasado la capacidad de atención, además los DIF Municipales cuentan con unidades de primer nivel de atención con 33 unidades Básicas de Rehabilitación algunas en mal estado y con equipo electromédico insuficiente para la atención.

ANÁLISIS MESAS TEMÁTICAS: ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MORELOS 2008

De acuerdo a estadísticas e investigaciones realizadas en el estado se concluye que aún falta la creación de un Tercer Nivel de atención en rehabilitación como Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE Morelos) para incrementar la cobertura de atención que ha sido rebasada, donde se realice investigación y formación de recursos humanos y atención integral de las personas con discapacidad tanto temporal y permanente.

1. Aprovechar y fortalecer la infraestructura de rehabilitación en el estado así como reequipar las unidades básicas de rehabilitación.
2. Promover la educación continua y la capacitación a través del CREE a los recursos humanos profesionales que laboran en las UBR y CRIs
3. Existe personal no profesional laborando en áreas operativas de las UBR, por compromisos o favoritismos políticos, por lo que se tiene que asegurar la profesionalización del personal por parte del municipio responsable de la contratación, a través de convenios de colaboración DIF estatal (CREE) y DIF municipal o con una iniciativa de ley estatal que obligue a los municipios el contratar personal profesional con el perfil.
4. Existe fuga de profesionales en rehabilitación del estado debido a los sueldos bajos que ofrecen las instituciones o los municipios lo que obliga al personal a buscar otras mejores alternativas de empleo por lo que se tienen que hacer más atractivos los sueldos para el personal profesional e incentivar su participación en investigación sobre discapacidad.
5. Los tratamientos de rehabilitación tienen un costo elevado para las personas con discapacidad sobre todo la población escasos recursos por lo que se debe trabajar en un seguro (como el seguro popular) que contemple la rehabilitación, estudios de diagnóstico y tratamiento farmacológico lo que se puede lograr a través de la atención en el CREE.
6. Subrogar los servicios al CREE Morelos por parte del IMSS e ISSSTE así como SEDENA de los servicios de rehabilitación y estudios de diagnóstico cuando no se puedan atender en las instituciones por sobredemanda del servicio.
7. Existe dificultad para el traslados de personas con discapacidad a las UBR o CRIs para recibir su terapia, por lo que se sugiere que los ayuntamientos cuenten con vehículo que pueda trasladar a pacientes para su rehabilitación (En esta administración el DIF Morelos ha entregado 32 camionetas adaptadas y un camión para el transporte de personas con discapacidad a su rehabilitación.
8. Educar a los familiares de personas con discapacidad para la rehabilitación intradomiciliaria y evitar secuelas.

9. Los centros de rehabilitación y las UBRs atienden principalmente la discapacidad motora y del lenguaje y no cuentan con personal profesional para atender las otras discapacidades como la Visual, Intelectual, y auditiva. Por lo que se requiere la contratación de personal especializado e iniciar programas específicos para atender la discapacidad intelectual, visual y auditiva los que puede lograrse en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial en Morelos
10. Se recomienda implementar y fortalecer los programas de estimulación múltiple temprana en niños con daño neurológico.
11. Existe desconocimiento por parte del personal de salud acerca de la discapacidad por lo que se sugiere sensibilizar y capacitar al personal de salud e incluir un módulo especial sobre discapacidad en los programas de las facultades de medicina del estado.
12. Mejorar la coordinación interinstitucional e interdisciplinaria para la prevención, tratamiento adecuado y oportuno de las patologías que pueden generar discapacidad.
13. Fortalecer los programas de prevención y detección oportuna de la discapacidad y realizar difusión masiva en materia de discapacidad.

(Fuente: tesis de maestría factibilidad financiera y técnica para la implementación de unidades de rehabilitación en el estado de Morelos 2009 Dra. Antonia Hernández Alvarado)

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de las Personas con Discapacidad,
- Ley de Asistencia Social,
- Ley General de Cultura Física y Deporte,
- Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el estado de Morelos. (<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LDISCAPAEM.pdf>)
- Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, para la Atención integral a personas con discapacidad,
- Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. 4 de Marzo de 1994.
- Reglas de Operación e indicadores de resultados del Programa de Atención a Personas con Discapacidad (Diario Oficial de la Federación 15 de marzo de 2002)
- Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. 6 de Diciembre de 2001.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa de Operativo Anual 2016.

Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:
Favorecer la movilidad de las personas con discapacidad, con asistencia médica, de rehabilitación y dispositivos de asistencia personal.	<p>Favorecer la movilidad de las personas con discapacidad, a través del uso de dispositivos de asistencia personal</p> <p>Otorgar a las personas con discapacidad asistencia médica, servicios de prevención, detección y rehabilitación de segundo nivel, así como el desarrollo de habilidades y capacitación para integrarlos a la sociedad.</p> <p>Otorgar a las personas con discapacidad asistencia médica, servicios de prevención, detección y rehabilitación de primer, así como el desarrollo de</p>

	habilidades y capacitación para integrarlos a la sociedad.
--	------------------------------------------------------------

Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad. Población: 101,240 personas con discapacidad. <p>Fuente: Inegi 2010</p>	<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad. Población: 46,884 personas con discapacidad. <p>Fuente: POA 2016 Dirección de Atención a la Discapacidad. Subdirección de planeación Estratégica, Sistema DIF Morelos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad. Población: 30,672 personas con discapacidad. <p>Fuente: Informes mensuales Dirección de Atención a la Discapacidad. Subdirección de planeación Estratégica, Sistema DIF Morelos</p>
Frecuencia de actualización de población:		
Mensualmente		
Observaciones:		
Ninguna		

Autorizó	Revisó
<hr/> <p>Lic. Elva Jazmín Fadul Guillén Directora General Sistema DIF Morelos</p>	<hr/> <p>Dr. Víctor Villegas León Encargado de Despacho de la Coordinación de Atención a la Discapacidad del Sistema DIF Morelos</p>